

VISTO: El Expediente N° 0088-099858/2013 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la aprobación de las Reglas de Negocio del código N° 420603 Consulta Especialidad – Telemedicina del Nomenclador Prestacional APROSS.

Que la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión informa que a través de los Anexos que conforman la Resolución N° 2026/APR-00000062, se agregó el mencionado código y prestación, sumándose a las prácticas disponibles para los afiliados de esta Administración.

Que en esta instancia resulta necesario la aprobación de las reglas de negocio aplicables conforme al Anexo que forma parte integrante del presente acto.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26, incisos n) y u) de la Ley N° 9277, el Directorio de esta APROSS cuenta con las atribuciones de aprobar el Menú Prestacional a brindar a sus beneficiarios y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes al cumplimiento de los fines específicos de la entidad.

Que la oficina de asesoramiento jurídico en intervención de su competencia no encuentra óbice alguno a la implementación de lo planteado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9277 y lo dictaminado bajo N° 2026/ALAPR-00000127 por la Subdirección Asuntos Legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APRUÉBASE las Reglas de Negocio del código N° 420603 Consulta Especialidad – Telemedicina del Nomenclador Prestacional APROSS, en los términos del Anexo que acompaña a la presente, en virtud de los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Prestación Asistencial y Control de Gestión, Dirección de Administración, Área de Comunicaciones y Subdirección Sistemas y Transformación Digital, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a efectos de implementar lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.-



ANEXO

REGLAS DE NEGOCIO- CÓDIGO CONSULTA TELEMEDICINA ESPECIALIDAD

Codigo	Descripcion	Cod de Pensión	Carencia	Edad	Aud. Prevía	Tope Dia	Estado	Tope Mes	Estado	Tope Mes	Estado	Exclusiones	AMBUL/ INTERNACION
420603	Consulta especialidad-Telemedicina	NO	3	No	No	1	RECHAZO	3	AUDITORIA	4	RECHAZADO	Códigos:420119; 420103; 420105; 420116; 420118; 420601; 420602	A

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 27/02/2026 11:24:19 ART

Barrabino, Roberto Facundo
DIRECTOR GENERAL - ADMINISTRACION PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD
e-Expediente CBA

Firmado Digitalmente por
Expediente Digital
Fecha: 27/02/2026 11:21:14 ART

Barbera, Florencia
-
e-Expediente CBA